

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS**

Valparaíso, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

**PRIMERA SALA:** La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones (T) y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

**SEGUNDA SALA:** Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T), señora Nancy Bluck Bahamondes y el Ministro señor Pedro García Muñoz.

**TERCERA SALA:** El Ministro señor Vicente Hormazábal Abarzúa (T), la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes y el Abogado Integrante señor Guillermo Oliver Calderón.

**CUARTA SALA:** La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero (T) y la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa.

**QUINTA SALA:** El Ministro señor Rafael Corvalán Pazols, la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza (T).

**SEXTA EXTRAORDINARIA:** Las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz (T), señora Maria del Rosario Lavín Valdés y la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla.

No integran los Ministros señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y señor Pablo Droppelmann Cuneo, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

No integra el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, por encontrarse con feriado legal.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Natalia Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RRVKBWKCDMU